

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 002130 DE 2004

10 AGO 2004

"Por la cual se modifica la Resolución número 010747 del 11 de diciembre de 2003, por medio de la cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera EXPRESO BRASILIA S.A. y UNIÓN DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA UNITRANSCO S.A."

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE (E)

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 171 de 2001 y 2053 de 2003

CONSIDERANDO

Que por Ley 105 de 1993, corresponde al Estado, la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que dentro de los principios de transporte público la misma ley consagra que el transporte es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios.

Que por mandato del Decreto 171 de febrero 5 de 2001, el Ministerio de Transporte por intermedio de la Dirección de Transporte y Tránsito está facultado para autorizar formas de convenio de colaboración empresarial, consorcio, unión temporal, asociación entre empresas, siempre y cuando se tienda a la racionalización del uso del equipo automotor y a la mejor prestación del servicio autorizado o registrado.

Que mediante memorando 4551-1-4670 del 9 de febrero de 2004, la Dirección de Transporte Tránsito señaló los parámetros que deben tenerse en cuenta para aprobar las solicitudes de convenio de colaboración empresarial, presentadas por las empresas de transporte.

Que mediante radicado 38130 del 12 de julio de 2004, las empresas de transporte UNIÓN DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA "UNITRANSCO S.A." y EXPRESO BRASILIA S.A. , a través de sus representantes legales solicitaron la modificación de la Resolución 010747 de 2003.

H

OK

DOCUMENTO EXTERNO

Ministerio de Transporte de Montevideo

10 AGO 2004

RESOLUCION No. 002130 DE 2004

“Por la cual se modifica la Resolución número 010747 del 11 de diciembre de 2003, por medio de la cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera EXPRESO BRASILIA S.A. Y UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A. “UNITRANSCO S.A.”

2

Que de conformidad con lo establecido en el mismo, se verificó que las empresas UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA “UNITRANSCO S.A.” y EXPRESO BRASILIA S.A., están legalmente autorizadas para prestar servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, mediante Resoluciones No.098 del 9 de diciembre de 1999, emanada de la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio de Transporte y No. 0047 del 15 de agosto de 2000 emanada de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio de Transporte, respectivamente.

Que el otrosi presentado por las empresas UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA “UNITRANSCO S.A. y EXPRESO BRASILIA S.A., a consideración del Ministerio, se desarrollará entre otros, bajo las cláusulas que a continuación se transcriben:

“PRIMERO: A las rutas y horarios autorizadas a EXPRESO BRASILIA S.A. que la empresa UNITRANSCO S.A. se comprometió inicialmente a servir, por el presente convenio, se adicionan los siguientes:

Medellín Cartagena y viceversa:

Saliendo de Medellín: 08:00 – 20:00 – 22:30

Saliendo de Cartagena: 05:00 – 07:00 – 15:00

Medellín Barranquilla y viceversa:

Saliendo de Medellín: 08:00 – 18:30 – 21:00

Saliendo de Barranquilla: 05:30 – 10:30 – 15:30

Medellín – Montería y viceversa

Saliendo de Medellín: 09:30 – 17:30 ✓

Saliendo de Montería: 10:00 – 19:00 ✓

Santa Marta Barranquilla y viceversa:

Saliendo de Santa Marta: 07:15 – 15:50

Saliendo de Barranquilla: 07:15 – 10:30

...

DOCUMENTO EXTERNO
Terminal de Transporte e Montería

17

“Por la cual se modifica la Resolución número 010747 del 11 de diciembre de 2003, por medio de la cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera EXPRESO BRASILIA S.A. Y UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A. “UNITRANSCO S.A.”

3

SEGUNDO: A las rutas y horarios autorizados a UNISTRANSCO S.A. que la empresa EXPRESO BRASILIA S.A. se comprometió inicialmente a servir, por el presente convenio, se adicionan las siguientes:

Barranquilla Valledupar y viceversa:

Saliendo de Barranquilla: 08:30

Saliendo de Valledupar: 12:30

Barranquilla Ayapel y viceversa

Saliendo de Barranquilla: 05:00

Saliendo de Ayapel: 09:30

Barranquilla Montelíbano y viceversa:

Saliendo de Barranquilla: 03:45

Saliendo de Montelíbano: 03:30

Barranquilla Planeta Rica y viceversa:

Saliendo de Barranquilla: 12:00

Saliendo de Planeta Rica: 05:00

Monteria Tierraalta y viceversa:

Saliendo de Monteria: 08:00

Saliendo de Tierraalta: 12:00

...

TERCERO: Las rutas y los horarios adicionados al convenio inicial, contenida en el presente OTROSI, estará vigente hasta la fecha en que expiran los siete (7) años de duración establecidos en el Artículo Sexto de la Resolución número 010747 del 11-12-03 del Ministerio de Transporte, que la aprobó.

...”

Que en consideración a que el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA “UNITRANSCO S.A.” y EXPRESO BRASILIA S.A. tiene como objeto la colaboración empresarial y la racionalización del parque automotor, establecida

17

DOCUMENTO EXTERNO
Terminal de Transporte de Montería

10 AGO 2004

RESOLUCION No. 002130 DE 2004

"Por la cual se modifica la Resolución número 010747 del 11 de diciembre de 2003, por medio de la cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera EXPRESO BRASILIA S.A. Y UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A. "UNITRANSCO S.A."

5

Ruta MEDELLÍN – MONTERIA (VÍA CAUCASIA – PLANETA RICA) Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín: 09:30 – 17:30

Saliendo de Monteria: 10:00 – 19:00

Características del servicio: Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Interdiaria

Ruta SANTA MARTA – BARRANQUILLA (VÍA EL RODADERO – GAIRA)

Saliendo de Santa Marta: 07:15 – 15:50

Saliendo de Barranquilla: 07:15 – 10:00

Características del servicio: Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el artículo tercero de la Resolución 010747 del 11 de diciembre de 2003 mediante el cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera EXPRESO BRASILIA S.A. Y UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A. "UNITRANSCO S.A.", en el sentido de adicionar las rutas y horarios de la siguiente manera:

La empresa EXPRESO BRASILIA S.A. prestará el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera autorizados a la empresa UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA "UNITRANSCO S.A.", así:

Ruta BARRANQUILLA – VALLEDUPAR Y VICEVERSA

Saliendo de Barranquilla: 08:30

Saliendo de Valledupar: 12:30

Características del servicio: Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

DOCUMENTO EXTERNO
MUNICIPALIDAD DE MONTERIA

17

10 AGO 2004

002130

RESOLUCION No.

DE 2004

“Por la cual se modifica la Resolución número 010747 del 11 de diciembre de 2003, por medio de la cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera EXPRESO BRASILIA S.A. Y UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A. “UNITRANSCO S.A.”

6

Ruta BARRANQUILLA – AYAPEL (VÍA CARTAGENA) Y VICEVERSA

Saliendo de Barranquilla: 05:00

Saliendo de Ayapel: 09:30

Características del servicio: Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

Ruta BARRANQUILLA –MONTELIBANO (VÍA CARTAGENA) Y VICEVERSA

Saliendo de Barranquilla: 03:45

Saliendo de Montelibano: 03:30

Características del servicio: Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

Ruta BARRANQUILLA –PLANETA RICA (VÍA CARTAGENA – SINCELEJO) Y VICEVERSA

Saliendo de Barranquilla: 12:00

Saliendo de Planetarica: 05:00

Características del servicio: Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

Ruta MONTERIA – TIERRALTA Y VICEVERSA

Saliendo de Montería: 08:00

Saliendo de Tierralta: 12:00

Características del servicio: Clase de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia: Diaria

ARTÍCULO TERCERO.- Los demás términos de la Resolución 010747 del 11 de diciembre de 2003, continúan vigentes.

DOCUMENTO EXTERNO
Terminal de Transportes c. Montería

10 AGO 2004

RESOLUCION No. 002130 DE 2004

“Por la cual se modifica la Resolución número 010747 del 11 de diciembre de 2003, por medio de la cual se autorizó el Convenio de Colaboración Empresarial celebrado entre las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera EXPRESO BRASILIA S.A. Y UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA S.A. “UNITRANSCO S.A.”

7

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los representantes legales de las empresas UNION DE TRANSPORTADORES DE LA COSTA “UNITRANSCO S.A.” y EXPRESO BRASILIA S.A., con jurisdicción en las Direcciones Territoriales de Bolívar y Atlántico, respectivamente.

ARTICULO QUINTO.- Compúlsese copia de la presente Resolución a la Policía de Carreteras, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la Direcciones Territoriales Bolívar y Atlántico, para que por su conducto se informe a las terminales de transporte correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de una actuación sobre servicios previamente autorizados a las empresas objeto del convenio, mediante actos administrativos que se encuentran debidamente ejecutoriados.

ARTICULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

10 AGO 2004


DAVID BECERRA FONSECA

 DOCUMENTO EXTERNO

Revisó: Enrique Carbonell Salas
Proyectó: Liliana López Girón
28-07-2004

